



Gobernación de Arauca

Secretaría de Educación



RESOLUCIÓN NÚMERO 3522 - - - -

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) JOSE EMILIO WILCHES FERNANDEZ, identificado(a) con C.C. No. 88155079 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 9722-1 de fecha 26/08/2016 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 495 de fecha 02/12/2005, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES expedido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según acta de grado número 0456 de fecha 21/03/1998, tiempo de servicio sencillo comprendido entre 26/01/2005 al 26/01/2007 (2 año(s)) y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 26/01/2007.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 17/09/2016 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador (a) JOSE EMILIO WILCHES FERNANDEZ, Identificado con C.C .No.8155079, al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la destijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 09 NOV 2016

Dada en Arauca (Ara), a los

Gladys Yolanda Montes Ovalles
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES

Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: saravena (Ara)
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar Garcia
Reviso: Jurídico: Marceliano Guerrero Alvarado
Aprobo: SED: Gladys Yolana Montes Ovalles

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)

8853382 - Fax: 8853382